

## **CURSOS DE FORMACION SINDICAL**

### **MODULO I – CURSO INICIAL - PRIMER CUATRIMESTRE –**

**COORDINACION:** Dras. María Victoria Suarez y Alicia Isabel Suárez

Secretaria Secretaría de Asuntos Culturales: Dra. Marta Josefina Ferraris, Farmacéutica.

#### **CURRICULA**

##### **UNIDAD 1. Los derechos sindicales en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales.**

Los derechos sociales del art. 14 bis de la C.N.

Declaraciones pactos y convenciones internacionales con jerárquica constitucional: La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (art. XXI), Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 20), Convención Americana sobre los Derechos Humanos (art. 16), Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (art 8), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 22), Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (art. 5)

##### **UNIDAD 2. La función de la OIT. Principales convenios referidos a los derechos sindicales.**

Convenio 87 sobre libertad sindical y protección del derecho de sindicación.

Convenio 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.

Convenio 135 sobre representantes de los trabajadores.

Convenio 151 sobre las relaciones del trabajo en la Administración Pública.

Convenio 154 sobre negociación colectiva.

Convenio 190 sobre la violencia y el acoso.

##### **UNIDAD. 3. Las normas argentinas que rigen la vida de las organizaciones sindicales. Ley 23.551, Dto. 467/88, Ley de cupo sindical femenino.**

Breve introducción sobre origen y evolución del movimiento sindical argentino.

Características del modelo sindical argentino: Sindicatos, federaciones y confederaciones.

Sindicatos de actividad, oficio, profesión o categoría, de empresa.

Los sindicatos más representativos. La personaría gremial. Tramite.

Los sindicatos simplemente inscriptos.

La ley 25674 y su Dto reglamentario. La participación femenina en las listas de candidatos electorales. La participación femenina en las unidades de negociación colectiva.

Sanciones. Criterio del MTSS. Jurisprudencia.

**UNIDAD 4. Los derechos sindicales individuales y colectivos. Contenido del estatuto social, la afiliación, el desarrollo de asambleas y congresos, elecciones, medidas disciplinarias.**

La libertad sindical individual y colectiva.

Requisitos para la afiliación, cancelación y expulsión.

Actos asamblearios y procesos electorales. Requisitos formales. Publicidad. Desarrollo. Control del MTSS.

El patrimonio de las asociaciones sindicales.

La elección de delegados gremiales. Nociones básicas sobre la tutela sindical.

**UNIDAD 5. La negociación colectiva en el sector privado y en el sector público y su resultado: el convenio colectivo.**

Negociación colectiva y convenio.

Procedimiento para la negociación colectiva. Las partes. Ámbito de negociación. Homologación.

Comisiones paritarias de interpretación.

**UNIDAD 6. UNIDAD 6. Los conflictos sindicales.**

El derecho de Huelga. Conflictos de interés individual, pluriindividual, colectivos.

Medidas de acción directa y derecho a huelga

Medios de solución de conflictos.

**UNIDAD 7. El rol de la autoridad laboral en el orden local y nacional.**

Competencia y facultades de la autoridad laboral nacional y del Gobierno de la CABA. Origen y evolución histórica. Funciones de la autoridad administrativa del Trabajo. Competencias nacionales y provinciales. La administración del conflicto. Herramientas administrativas. La Inspección del Trabajo. Las actas de Inspección. El procedimiento sancionatorio.

**EQUIPO DOCENTE**

Dr. Guillermo Gianibelli. Abogado por la Universidad de Buenos Aires y Master Interuniversitario en “Empleo, Relaciones Laborales y Diálogo Social en Europa, Universidad de Castilla-La Mancha.

Dr. Sebastián Saez. Abogado, egresado de la Universidad Católica Argentina. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Especialista en Derecho Individual y Colectivo del Trabajo. Asesor Legal de organizaciones gremiales.

Dr. Gerardo Corres. Abogado. Director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación. Jefe de Asuntos Regionales y Multilaterales de la Dirección de Asuntos Internacionales. Subcoordinador del Subgrupo 10 de Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social. Presidente de la Comisión de Normas y Cuestiones Jurídicas del Consejo de Administración de la OIT.

Dra. Susana Corradetti. Abogada egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Profesora Adjunta regular de “Antecedentes y Oposición de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” en la Facultad de Derecho de la UBA.

Juan Francisco Martínez Peria. Abogado (Universidad de Buenos Aires), magíster en Ciencias Políticas y Sociología (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales), magíster en Historia (Universidad Pompeu Fabra), doctor en Historia (Universidad Pompeu Fabra). Ex becario posdoctoral del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina). Docente en la UBA, UNSAM, IUNMA.

Dra. Alicia Suarez. Abogada. Pos grado en Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Salamanca España. Funcionaria del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social 1974/2015 ocupando diferentes cargos. Jefa del Departamento de Estructura Sindical del MTEySS (1994/2015). Desde el año 1983 hasta la actualidad se desempeña en forma independiente en el ejercicio de la profesión como abogada especialista en derecho laboral individual.

Dra. Victoria Suarez. Abogada. Asesora Legal del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (2000/2010). Se desempeña en forma independiente en el ejercicio de la profesión como abogada especialista en derecho sindical.

Dra. Maria Josefina Estrella. Abogada, egresada de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Profesora Universitaria, egresada de la Universidad del Salvador. Asesora Legal de diversas organizaciones gremiales y responsable del departamento legal de UTEDYC Nacional.

Dra. Elena Otaola. Abogada. Funcionaria del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social 1971/2015 ocupando diferentes cargos en representación del Estado. Directora Nacional de Asociaciones Sindicales (1992/1993 y 2008/2015). Profesora del Derecho Colectivo de Trabajo Carrera de Relaciones Laborales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Dr. Diego Tula. Juez laboral en la PBA. Docente universitario de grado y posgrado. Autor de libros y artículos en la materia. Doctor en Derecho. Magíster en Derecho del Trabajo. Especialización en Magistratura.

Dra. Silvia Squire. Abogada. Ex Subsecretaria de Relaciones del Trabajo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, especialista en Derecho Colectivo del Trabajo. Asesora en entidades sindicales.

Dr. Daniel Montes de Oca. Abogado, Procurador y Escribano (UNLP). Desarrolló funciones como Subdirector Nacional de Asociaciones Sindicales (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación), como Director Provincial de Relaciones Laborales (Ministerio de Trabajo de Buenos Aires) y como Director Provincial de Negociación Colectiva de la DGCyE de Buenos Aires. También fue Representante del Estado Nacional como Consejero Técnico ante la “101° Conferencia Internacional del Trabajo” de la Organización Internacional del Trabajo.

Dr. Luis Enrique Ramírez. Abogado. Ex Presidente de la Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas (ALAL). Ex Presidente de la Asociación de Abogados Laboralistas de Argentina (AAL) en tres (3) oportunidades. Profesor de Postgrado en las Facultades de Derecho, de las Universidades Nacionales de Buenos Aires, Córdoba, del Litoral, Católica de Córdoba y Mendoza, y en la facultad de Medicina (UBA). Asesor sindical.

Raúl Ferrara, abogado (UBA 1999), actualmente es Subgerente de Rel. Institucionales de la SRT, fue Relator de la Comisión de Legislación del Trabajo de la HCD de la PBA, consultor de la OIT para el "Plan de Formación para una inspección del trabajo moderna y eficiente en Argentina", Director Nacional de Fiscalización del MTEYSS, Director Provincial de Inspecciones y Director Provincial de Asuntos Legales del MTBA